

LA NIÑEZ DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE EN EL CONTEXTO DE LA PANDEMIA: PROPUESTAS FRENTE A SU CRISIS SOCIAL INICIATIVA #TEJIENDOREDESINFANCIA¹

Introducción

Sin lugar a dudas, la pandemia causada por el nuevo coronavirus del Síndrome Respiratorio Agudo Grave (SARS-CoV-2) y la enfermedad infecciosa asociada al COVID-19, ha desatado una crisis sanitaria global sin igual, que no solo ha expuesto las debilidades de los servicios públicos de salud, sino que ha exhibido la poca disponibilidad de los sistemas sociales y de protección para las personas más vulnerables, entre ellos, niñas, niños y adolescentes.

A la profunda desigualdad que prevalece en la región de América Latina y el Caribe, se le incorpora una crisis global con secuelas gravísimas para la infancia latinoamericana. Diversos organismos internacionales han alertado ya acerca de las repercusiones que la pandemia tendrá en la región: la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) indicó que los efectos de la crisis sanitaria representan el mayor reto económico y social que enfrenta la humanidad desde la Gran Depresión de 1930 y la Segunda Guerra Mundial (CEPAL-1, 2020; OIT, 2020).

Es importante recordar que el crecimiento regional en 2019 fue del 0,1% y su previsión para el año 2020, antes de la pandemia, era de un modesto crecimiento del 1,3%. A estas alturas de la crisis sanitaria, se estima que se puede producir una contracción del Producto Interno Bruto regional (PIB) de -1,8% que podría conducir a un aumento de la tasa de desempleo de hasta un 10%².

Por su parte, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), en el marco de su Sala de Coordinación y Respuesta Oportuna e Integrada para la crisis derivada de la pandemia del COVID-19, señaló que en un hemisferio marcado por las brechas de desigualdad, las afectaciones en los derechos humanos tienen impactos más acentuados y de forma diferenciada en las personas en situación de mayor vulnerabilidad, como niñas, niños y adolescentes (NNA)³.

¹ #TejiendoRedesInfancia en América Latina y el Caribe es una iniciativa de coaliciones nacionales y organizaciones que promovemos y defendemos los derechos de niñas, niños y adolescentes buscando contribuir al fortalecimiento de una plataforma regional a través de acciones de monitoreo ciudadano, observatorios nacionales, fortalecimiento de las capacidades institucionales para la incidencia política y estimulando diversas formas de organización social y participación ciudadana de niñas, niños y personas jóvenes. Más de 30 redes nacionales de 20 países participan de esta acción regional desde 2016.

² Noticias ONU. *El número de pobres en la América Latina puede crecer en 35 millones por el coronavirus COVID-19* Recuperado de: <https://news.un.org/es/story/2020/03/1471522> [Consultado el 2 de octubre de 2020]

³ Prensa OEA. Recuperado de: <http://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2020/090.asp> Fecha de consulta: 1 de octubre de 2020

El impacto de la pandemia en la niñez se ve evidenciado con un incremento de la pobreza y como consecuencia, la falta de acceso a servicios básicos, principalmente en materia de salud (CONEVAL, PNUD y BID, 2020); inseguridad alimentaria, aumento en la desnutrición aguda (BID, 2020), crisis alimentaria infantil (UNICEF, FAO, OMC y OMS, 2020), y un aumento de entre el 10% y 50% de la mortalidad infantil global, pronosticado por el Banco Interamericano de Desarrollo (2020)⁴.

Como lo expresa uno de los informes de World Vision⁵ a partir de experiencias pasadas con el Ebola, niñas, niños y adolescentes enfrentan un mayor riesgo de violencia, negligencia, abuso y explotación y la interrupción o colapso total de los servicios esenciales, incluida la educación formal e informal, así como el desvío de recursos de gran valor.

Frente a la pandemia de Covid-19 de cara a la Resolución 1/2020 de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, se considera que hay 5 aspectos que reflejan dilemas éticos y de Derechos Humanos en las políticas públicas de mitigación, prevención y asistencia a enfermos de Covid-19, estos dilemas son:

a. Mayor inversión en infancia. Es prioritario tomar medidas para generar ingresos monetarios suficientes para que las familias con niñas y niños en situación de vulnerabilidad, tengan un mínimo ingreso para su bienestar y desarrollo.

Cabe destacar que las y los cuidadores que enfrentan una pérdida significativa de ingresos y sin una red de seguridad familiar o social pueden sentirse obligados a recurrir a estrategias de afrontamiento negativas que ponen aún más a los niños y niñas en riesgo de matrimonio adolescente, embarazo temprano o trabajo infantil.

b. Fortalecimiento de los Sistema Nacionales de Protección Integral. Se requiere de mecanismos de coordinación estratégica de las políticas públicas entre dependencias gubernamentales para priorizar la atención a la infancia durante la pandemia y evitar su ingreso a grupos de delincuencia organizada, redes de trata o trabajo infantil.

⁴ Red por los Derechos de la Infancia en México (REDIM) .(2020). *Impactos de la pandemia del COVID-19 en los derechos de la infancia en México. Desafíos y oportunidades.*

⁵ World Vision. *Consecuencias del COVID-19: Las repercusiones secundarias ponen en más riesgo las vidas de los niños que la propia enfermedad.* (s.f.).

Según datos de junio de la organización Internacional del trabajo (OIT) y la Comisión Económica Para América Latina y el Caribe (CEPAL) al menos entre 109.000 y 326.000 niñas, niños y adolescentes podrían ingresar al mercado de trabajo en América Latina y el Caribe a causa de las consecuencias de la pandemia, sumándose a los 10,5 millones que ya están trabajando actualmente.

c. Fortalecimiento de los Sistemas de Salud Infantil. Se ha evidenciado la precaria inversión en infraestructura de salud, pero también a servicios básicos que suponen un bienestar y desarrollo adecuado para la infancia.

La niñez está expuesta a riesgos adicionales para su salud por la reducción o interrupción de los servicios rutinarios de salud, como la vacunación y los servicios de atención prenatal. Esto puede llevar al incremento de enfermedades infecciosas potencialmente mortales por la reducción del porcentaje de cobertura de vacunación contra difteria, tétanos y tos ferina (DTP).

d. Garantizar el derecho a la educación a través del acceso a internet. La falta de acceso a instalaciones de desarrollo y educativas, ha forzado a niñas, niños y adolescentes a una modalidad virtual de convivencia y aprendizaje, sin embargo, en la región el acceso a las herramientas necesarias de comunicación no es igual: no todos tienen acceso a conectividad de internet, faltan computadoras y por supuesto es necesaria una actualización pedagógica del sistema de educación a distancia.

Según el Banco Interamericano de Desarrollo de América Latina, el acceso a Internet en la región es de un 68% y excluye a un tercio de la población⁶. Las dificultades de acceso a la educación virtual son aún mayores para los niños y niñas migrantes y desplazados, cuyo acceso a una educación de calidad ya era limitado antes de la pandemia.

Con un 50% de abandono escolar de estudiantes que no acaban la secundaria, según el BID, se incrementa el riesgo en la medida en que niñas, niños y adolescentes pasan más tiempo sin acceder a la escuela. El abandono escolar tiene impactos negativos tanto a nivel educativo como de violencias y explotación a los niños, niñas y adolescentes, pues se pierde la comunidad educativa como entorno protector y en la virtualidad surgen nuevos riesgos.

⁶ Banco de Desarrollo de América Latina. Recuperado de: <https://www.caf.com/es/actualidad/noticias/2020/04/Covid-19-cual-es-el-estado-de-la-digitalizacion-de-america-latina-para-la-resiliencia-socialeconomica-y-productiva/> Fecha de consulta: 1 de octubre de 2020

e. Prevención y atención prioritaria de todas las formas de violencia. Las denuncias de abuso sexual infantil y la violencia infantil se incrementaron durante el confinamiento, y las rutas de atención institucional se han visto muy reducidas y retrasadas por el teletrabajo.

Según World Vision⁷, la prevalencia mensual de violencia antes del COVID-19 en la región era de 14.607.329 y las estimaciones regionales del número de niños expuestos a una mayor violencia en América Latina y el Caribe es de 2.921.466 a 4.674.345 nuevos casos ⁸.

Un riesgo especialmente grave para las niñas y las adolescentes que están en casa, es que están más expuestas a la violencia sexual, a embarazo a temprana edad, a matrimonios y uniones tempranas, y a mayores responsabilidades de cuidado del hogar incluido el hacerse cargo de sus hermanas y hermanos.

Enmarcada en los nudos críticos planteados por la CEPAL (persistencia y vulnerabilidad de pobreza; desigualdades estructurales; brechas en educación salud, nutrición y acceso a servicios básicos; déficit de trabajo decente; acceso parcial a protección social; institucionalidad social en construcción; e inversión social insuficiente; la situación y la perspectiva frente a la niñez pone en evidencia el aumento de la crisis de derechos humanos de la niñez y en entredicho el desarrollo humano de la región con sus graves consecuencias en todos los planos.

I. Inversión en infancia

En materia de inversión en la infancia, la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) establece en su artículo 4 que los Estados Partes adoptarán todas las medidas administrativas legislativas y de otra índole para dar efectividad a los derechos reconocidos en la Convención. En lo que respecta a los derechos económicos, sociales y culturales, establece que los Estados Partes adoptarán esas medidas hasta el máximo de los recursos de que dispongan.

El CRC, además estableció diversos estándares en materia inversión en infancia, en particular en las Observaciones Generales N° 14, sobre el derecho del niño a que su interés superior sea una consideración

⁷ Cat-Dan, Lai Smith y Jan Butter (Ed). (2020). El tiempo se agota. Millones de niños y niñas pasan MÁS hambre y se ven forzados a trabajar y mendigar. Réplicas de la COVID 19. World Vision.

⁸ World Vision. (2020). Repercusiones del COVID-19. Una tormenta perfecta: más millones de niños corren el riesgo de sufrir violencia durante el confinamiento y la “nueva normalidad”

primordial (artículo 3, párrafo 1); y N° 19, sobre Presupuesto Público para la realización de los Derechos del Niño y la inversión en el ámbito local.

La Observación General N° 14, tiene el objetivo de garantizar que los Estados partes en la Convención den efectos al interés superior del niño y lo respeten. Para garantizar el cumplimiento de esas obligaciones, los Estados partes deberán adoptar una serie de medidas de aplicación, entre ellas, reafirmar el interés superior del niño en la asignación de los recursos nacionales para los programas y las medidas destinados a dar efectos a sus derechos.

La Observación General N° 19, tiene el objetivo de mejorar la comprensión de las obligaciones de la Convención en relación a la presupuestación de los derechos del niño, a fin de reforzar el ejercicio de esos derechos, y promover un verdadero cambio en la forma en que los presupuestos se planifican, promulgan, ejecutan y supervisan a fin de promover la aplicación de la Convención y sus Protocolos Facultativos.

De acuerdo con el informe “Inversión pública en la infancia y la adolescencia en México 2008-2011”, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) analizó el Presupuesto de Egresos de la Federación en línea con estudios similares realizados previamente en Latinoamérica, señalando que la inversión pública promedio en la región representa casi 6% del Producto Interno Bruto⁹.

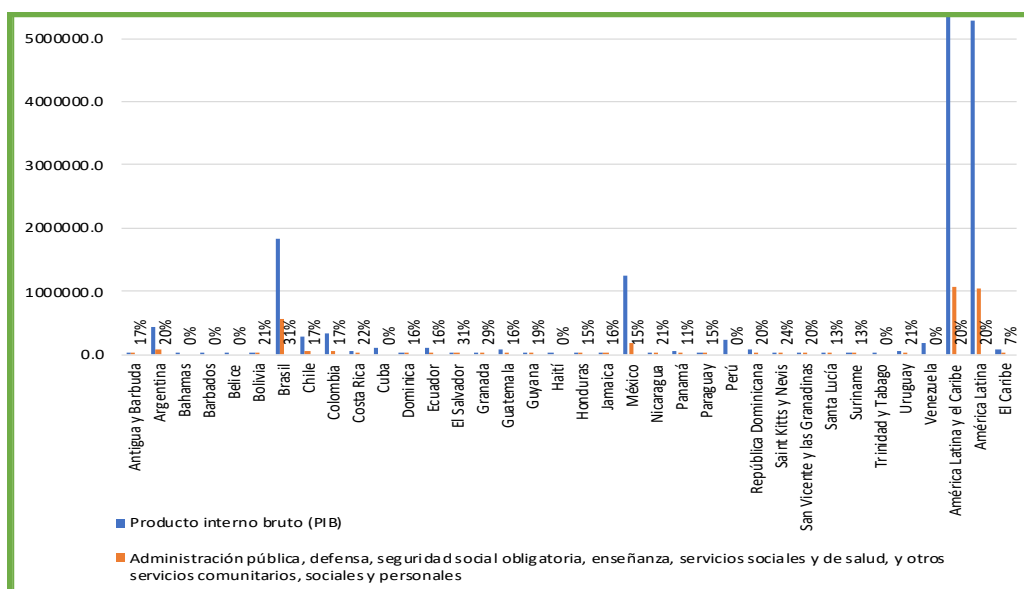
Por otro lado, de acuerdo con datos de la CEPAL, para 2010 aproximadamente un 20% del PIB de la región se destinaba a la administración pública, defensa, seguridad social obligatoria, enseñanza, servicios sociales y de salud, y otros servicios comunitarios, sociales y personales ([Gráfica 1](#)). Sin embargo, esta distribución es sumamente desigual en toda la región, teniendo países que destinan desde un 1% hasta un 24% en este rubro.

Más importante aún, es destacar que si bien obtener el dato sobre la magnitud de la inversión en la infancia es destacable, no es posible determinar del todo si este recurso es suficiente, a qué sectores de la infancia llega y si la distribución es equitativa entre niñas y niños con discapacidad, sin cuidados parentales, en situación de calle y muchas otras situaciones de vulnerabilidad social.

La experiencia ha mostrado que gran parte de los recursos estatales se invierten en educación, destinando muy poco recurso al fortalecimiento del entramado institucional que en teoría, debiera destinarse para garantizar el interés superior de la niñez.

⁹ UNICEF, (2011) “Inversión pública en la infancia y la adolescencia en México 2008-2011”. Pp.5.

Gráfica 1. Producto interno bruto (PIB) anual por actividad económica a precios corrientes en dólares, 2019. América Latina y el Caribe



Fuente: #TejiendoRedesInfancia con datos de CEPALSTAT

Es importante destacar que más allá de las cifras del PIB, tanto UNICEF como CEPAL, alertaron desde 2010 que casi 81 millones de niñas y niños en América Latina y el Caribe se encontraban en situación de pobreza, además de señalar que el 45% de la población menor de edad en la región, se veía afectada por una privación moderada o grave en sus derechos.¹⁰

En este escenario, es imprescindible visualizar que por la pandemia, la pobreza en la región podría pasar de los 185 millones actuales a los 220 millones de personas, sobre un total de 620 millones de habitantes. Por su parte, el número de personas que viven en la pobreza extrema “ascendería de 67,4 millones a 90 millones”.¹¹

El enfoque de inversión en la infancia, tiene que sustituir la «caridad» y la «ayuda» por una nueva estructura fundada en los derechos humanos, en la cual la política pública social no sea visualizada desde el Estado como una responsabilidad moral, sino como una obligación jurídica con sustento en el sistema internacional de los derechos humanos.

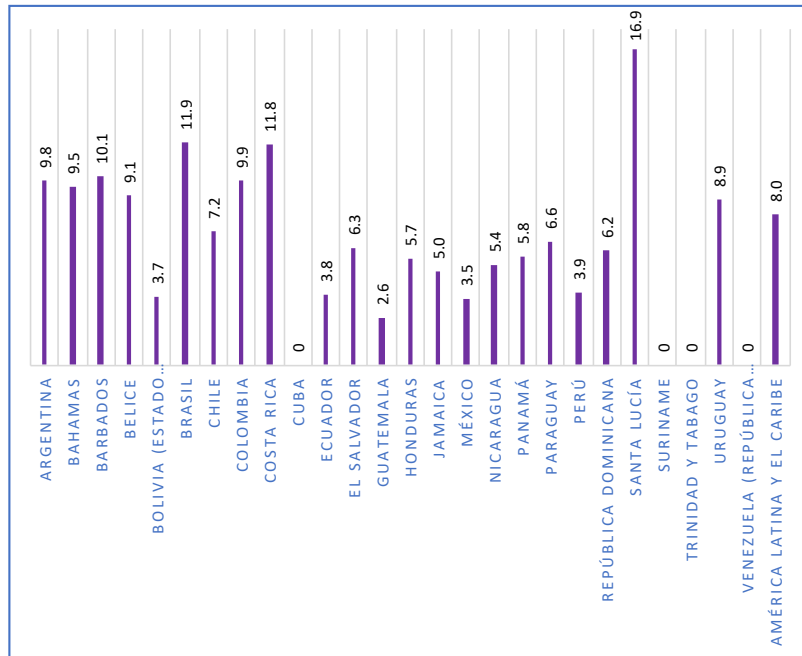
¹⁰ UNICEF, CEPAL. (2010) Pobreza Infantil en América Latina y el Caribe.

¹¹ Noticias ONU. *El número de pobres en la América Latina puede crecer en 35 millones por el coronavirus COVID-19* Disponible en: <https://news.un.org/es/story/2020/03/1471522> [Consultado el 2 de octubre de 2020]

I.1 Desempleo de las familias y, como efecto, el incremento de trabajo infantil.

Tan solo en 2019, previo a la llegada del COVID, la tasa de desempleo en América Latina y el Caribe era de un 8% en América Latina y el Caribe ([Gráfica 2](#)). Sin embargo, como consecuencia de la pandemia, la Organización Internacional del Trabajo señaló que la tasa de desocupación podría subir entre 4 y 5 puntos porcentuales, elevando el número de desempleados en la región al record histórico de 41 millones de personas.¹²

Gráfica 2. Tasa de desocupación en América Latina y el Caribe, 2019



Fuente: #TejiendoRedesInfancia con datos de CEPALSTAT

Los efectos de este alto porcentaje de desempleo, sumada a la persistente pobreza en la región y sus problemas consecuentes como la prevaeciente violencia, pueden derivar en reclutamientos forzados de adolescentes y jóvenes, aumento de las bandas de micro tráfico y narcotráfico, inseguridad, deserción educativa, salvo que se adopten políticas con incentivos para empleabilidad juvenil y subsidios como renta básica a esta importante población.

¹² OIT. OIT: Fuerte aumento del desempleo en América Latina y el Caribe deja a millones sin ingresos. Disponible en: https://www.ilo.org/americas/sala-de-prensa/WCMS_749663/lang--es/index.htm [Consultado el 2 de octubre de 2020]

En particular, la crisis del coronavirus podría empujar a millones de niños y niñas más al trabajo infantil y paralizar el progreso de 20 años para eliminar este flagelo (OIT, UNICEF, 2020). Esto ocurriría principalmente por el aumento de la pobreza, estimado en un aumento de hasta el 10% del desempleo por la CEPAL, lo que orilla a los hogares a recurrir a todos los medios disponibles para sobrevivir.

Según datos de junio de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Comisión Económica Para América Latina y el Caribe (CEPAL) al menos entre 109.000 y 326.000 niñas, niños y adolescentes podrían ingresar al mercado de trabajo en América Latina y el Caribe a causa de las consecuencias de la pandemia, sumándose a los 10,5 millones que ya están trabajando actualmente.

II. Protección integral a la infancia

El Preámbulo de la Convención sobre los Derechos del Niño, define a la familia como grupo fundamental de la sociedad y medio natural para el crecimiento y el bienestar de todos sus miembros y en particular de los niños, señalando que debe recibir la protección y asistencia necesarias para poder asumir plenamente sus responsabilidades dentro de la comunidad; además, reconoce que para el pleno y armonioso desarrollo de la personalidad del niño, este debe crecer en el seno de la familia, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión.

Desafortunadamente, se espera que el número de niños y niñas en riesgo de separación o con necesidad de cuidado alternativo aumente durante la crisis sanitaria, cuando las medidas de confinamiento puedan llevar a la separación de los niños y niñas de sus familias; o como resultado del impacto socioeconómico a largo plazo en la capacidad del cuidado de las familias por la crisis del COVID-19.

La CIDH elaboró en 2013 el informe el Derecho del niño y la niña a la familia. Cuidado alternativo. Poniendo fin a la institucionalización en las Américas, que es un referente obligado para los análisis que se realicen en la materia, destacando que la separación de NNA de su familia debe de ser una medida de último recurso, y promoviendo, en su caso, la implementación de otros modelos distintos a la institucionalización como familias ampliadas o extensas, o familias de acogida.

II.1 Grave agudización de la crisis humanitaria de niñez desplazada y migrante

La niñez migrante, desplazada, repatriada y refugiada es particularmente vulnerable en este momento ya que corren un mayor riesgo de sufrir abusos, abandono, explotación y violencia durante la pandemia de COVID-19 limitado o nulo acceso a otros servicios de atención primaria y terciaria.

También se han suspendido en su mayor parte las actividades presenciales de protección, mientras la xenofobia, la estigmatización y la utilización como chivos expiatorios es una amenaza creciente. Según informe de World Vision¹³ 80% de los migrantes venezolanos encuestados en Brasil, Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela reportaron una caída significativa de su ingreso y 83% dijeron que carecen de alimentos, tomando en cuenta que 1 de cada 3 niños se van a dormir con hambre- potencialmente más de un millón de niños y niñas.

III. Salud de la infancia

El derecho a la salud está ampliamente reconocido en corpus iuris del derecho internacional de los derechos humanos ([Cuadro. 1](#)). Pese a que en América Latina y el Caribe este derecho esta plenamente reconocido, su adopción y los mecanismos para que la población tenga acceso a el, atraviesan la dificultad económica que la región tiene para segura su ejercicio con los elementos de calidad, disponibilidad, accesibilidad y aceptabilidad.

Cuadro 1. Instrumentos sobre el derecho a la salud de niñas y niños

SISTEMA UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS	SISTEMA INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Declaración Universal (Art. 25) 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Declaración Americana de los Derechos del Hombre (Art. 11)
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) (Art. 12) 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Convención Americana sobre Derechos Humanos (Art. 5)
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Observación General 14. El derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud del Comité DESC. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Protocolo adicional a la Convención americana sobre derechos humanos en materia de derechos económicos, sociales y culturales (Art. 10)
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Convención sobre los Derechos del Niño (Art. 24) 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Observación general n° 3 (2003) El VIH/SIDA y los derechos del niño CRC/GC/2003/3 17 de marzo de 2003 ▪ Observación general n° 4. (2003) La salud y el desarrollo de los adolescentes en el contexto de la Convención sobre los Derechos del Niño CRC/GC/2003/4 21 de julio de 2003 ▪ Observación general n° 7 (2005) Realización de los derechos del niño en la primera infancia CRC/C/GC/7/Rev.1 20 de septiembre de 2006 ▪ Observación general n° 15 (2013) sobre el derecho del niño al disfrute del más alto nivel posible de salud (artículo 24)

Esta situación proviene de un modelo estatal económico que afecta directamente a la población y por tanto el ejercicio de sus derechos, en particular los económicos, sociales y culturales.

El creciente nivel de endeudamiento externo e interno de los países de América Latina, los ha privado de los recursos necesario para mejorar la

calidad de vida de su población. Diversos programas de estabilización y programas de ajuste estructural han

¹³ Cat-Dan, Lai Smith y Jan Butter. El tiempo se agota. Millones de niños y niñas pasan más hambre y se ven forzados a trabajar y mendigar. Réplicas de la COVID 19. (2020). World Vision

sido promovidos en casi toda América Latina, sin embargo, estas medidas han llevado a reducir el gasto público transfiriendo en muchas ocasiones, el gasto en salud a las administraciones provinciales y en consecuencia, derivado en servicios poco accesibles, de calidad básica y nulos insumos.

En particular, la Observación General nº 15 del Comité de los Derechos del Niño, sobre el derecho del niño al disfrute del más alto nivel posible de salud establece que todos los Estados, con independencia de su nivel de desarrollo, deben adoptar de inmediato medidas para cumplir con sus obligaciones como prioridad, y que independientemente de los recursos disponibles, los Estados tienen la obligación de no adoptar medidas retrógradas que puedan entorpecer el disfrute por el niño de su derecho a la salud. Además, la Observación ofrece como orientación a los Estados parte 4 obligaciones centrales:

- a) Revisar el entorno jurídico y normativo nacional y subnacional y, cuando proceda, enmendar las leyes y políticas;
- b) Garantizar la cobertura universal de servicios de calidad de atención primaria de salud, en particular en la esfera de la prevención, la promoción de la salud, los servicios de atención y tratamiento y los medicamentos básicos;
- c) Dar respuesta adecuada a los factores subyacentes que determinan la salud del niño; y
- d) Elaborar, ejecutar, supervisar y evaluar políticas y planes de acción presupuestados que conformen un enfoque basado en los derechos humanos para hacer efectivo el derecho del niño a la salud.

En el caso particular de los recursos destinados a la primera infancia (niñas y niños de 0 a 6 años de edad), para 2013 el 82.9% se dirigía a cuidado y educación y el 8,8% a salud, de acuerdo con el informe “La inversión en la primera infancia en América Latina” del UNICEF. El organismo concluye que la población de entre 0 y 5 años no alcanza a recibir todos los servicios para gozar de un desarrollo integral óptimo, pues al no asistir a la escuela es compleja la provisión de los bienes y servicios necesarios al respecto. De igual forma, son pocos los elementos que nos permiten hablar de un presupuesto estructurado en necesidades y basado en diagnósticos.

Aunado al riesgo de contraer el virus COVID-19, la niñez latinoamericana está expuesta a riesgos adicionales derivadas de las medidas de cierre de escuelas y restricción de movilidad, como el estrés psicosocial y los trastornos mentales no solo de ellas y ellos, si no de sus cuidadores.

III.1 Riesgo de contagio, reaparición de enfermedades infecciosas y de mayor desnutrición.

Uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas es garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos, por la clara necesidad de asegurar que estos recursos estén disponibles para todas las personas.

De cara a la pandemia, el lavado frecuente de las manos como medida de prevención de contagio resulta casi imposible para muchos niños y niñas que viven en zonas donde no hay acceso al agua limpia ni a productos de higiene (como en determinadas zonas periurbanas o rurales, o en asentamientos de personas internamente desplazadas).

Según el Tribunal Latinoamericano del Agua, 77 millones de personas aún no cuentan con acceso al agua en la región¹⁴ y de acuerdo con datos de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), en muchos países de la región, menos del 1% del PBI se destina a infraestructura, por lo cual 15 millones de personas defecan al aire libre en América Latina y el Caribe¹⁵.

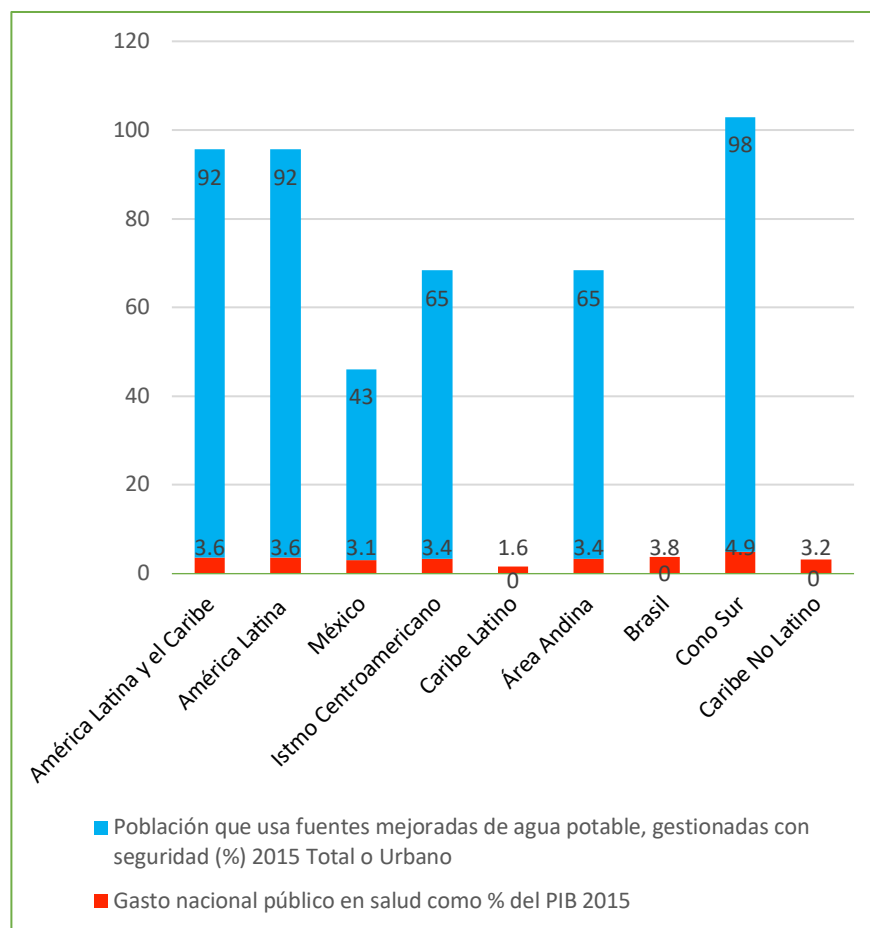
Como ha señalado el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Comité DESC) en la “Observación General 14. El derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud”, además de ser aceptables desde el punto de vista cultural, los establecimientos, bienes y servicios de salud deberán ser también apropiados desde el punto de vista científico y médico y ser de buena calidad.

Ello requiere, entre otras cosas, personal médico capacitado, medicamentos y equipo hospitalario científicamente aprobados y en buen estado, agua limpia potable y condiciones sanitarias adecuadas. Únicamente a través de inversión ([Gráfica 3](#)), un estado podrá hacer frente a la protección de la salud de niñas niños y adolescentes.

¹⁴ Tragua. *Situación Hídrica en América Latina*. Disponible en: <http://tragua.com/situacion-hidrica-en-america-latina/> [Consultado el 2 de octubre de 2020]

¹⁵ UNESCO. *Aguas de Latinoamérica y el Caribe: contribuciones en tiempos de COVID-19*. Disponible en <https://es.unesco.org/news/aguas-latinoamerica-y-caribe-contribuciones-tiempos-covid-19>: [Consultado el 2 de octubre de 2020]

Gráfica 3. Indicadores de gasto en salud y acceso al agua, OPS 2018



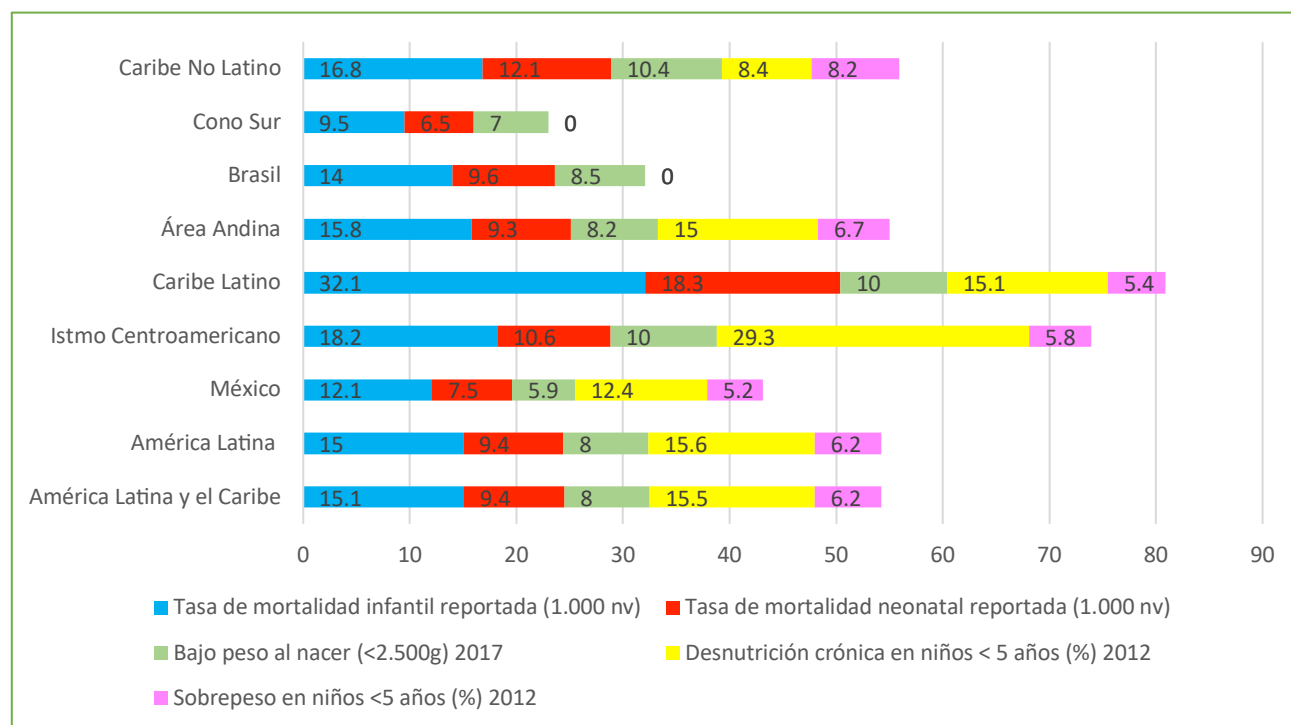
Fuente: #TejiendoRedesInfancia con datos de OPS

La región de América Latina y el Caribe registra, además, índices muy preocupantes de malnutrición infantil. Guatemala, por ejemplo, registra un 80% en algunas áreas rurales del país que puede agravarse con la pandemia y en Haití más de la mitad de la población padece inseguridad alimentaria crónica (22 % de los niños y niñas sufre desnutrición crónica¹⁶).

Es prioritario tomar en cuenta los rezagos en atención a la salud infantil que la región ya tenía ([Gráfica 4](#)), pues se consideran varias implicaciones de la pandemia sobre las personas con obesidad y con sistemas inmunológicos debilitados.

¹⁶ Acción contra el hambre. Disponible en: <https://www.accioncontraelhambre.org/es/latinoamerica/haiti> [Consultado el 2 de octubre de 2020]

Gráfica 4. Indicadores de factores de riesgo en la salud, OPS 2018



Fuente: #TejiendoRedesInfancia con datos de OPS

IV. Educación de niñas, niños y adolescentes

De acuerdo con el informe de UNESCO “Componentes para una respuesta integral del sector educativo de América Latina frente al COVID-19”, al 9 de abril de 2020, más del 91% de la población estudiantil del mundo (aproximadamente 1.500 millones de niños, niñas y jóvenes) han sido afectados por el cierre de escuelas en más de 180 países, medida tomada para contener la propagación de la pandemia del COVID-19. Algunos de estos cierres son recientes, mientras que otros llevan varias semanas. En América Latina y el Caribe, esta situación afecta a más de 156 millones de estudiantes.

En palabras de expertos en Educación del Banco Mundial, en América Latina prevalecen problemas que antes de la crisis sanitaria ya existían, como los altos niveles de pobreza de aprendizaje, pues alrededor del 50% de los estudiantes no podía leer de manera apropiada a la edad de 10 años¹⁷.

¹⁷ Banco Mundial. La educación en América Latina enfrenta una crisis silenciosa, que con el tiempo se volverá estridente. Disponible en: <https://www.bancomundial.org/es/news/feature/2020/06/01/covid19-coronavirus-educacion-america-latina> [Consultado el 2 de octubre de 2020]

IV.1 Reducción de acceso y mayores brechas frente a la educación

Según el Banco de Desarrollo de América Latina, el acceso a Internet en la región es de un 68% y excluye a un tercio de la población¹⁸. Las dificultades de acceso a la educación virtual son aún mayores para los niños y niñas migrantes y desplazados, cuyo acceso a una educación de calidad ya era limitado antes de la pandemia.

Con un 50% de deserción de estudiantes que no acaban la secundaria, según el BID, se incrementa el riesgo en la medida en que niñas, niños y adolescentes pasan más tiempo sin acceder a la escuela. Esta deserción escolar tiene impactos negativos tanto a nivel educativo como de violencias y explotación a los niños, niñas y adolescentes, pues se pierde la escuela como entorno protector y en la virtualidad surgen nuevos riesgos.

V. Violencia contra niñas, niños y adolescentes

Según World Vision¹⁹, la prevalencia mensual de violencia antes del COVID-19 en la región era de 14.607.329 y las estimaciones regionales del número de niños expuestos a una mayor violencia en América Latina y el Caribe es de 2.921.466-4.674.345²⁰.

Un riesgo especialmente grave para las niñas y las adolescentes, que en casa están más expuestas a la violencia sexual, a embarazo a temprana edad, a matrimonios y uniones tempranas, y a mayores responsabilidades de cuidado del hogar incluido el hacerse cargo de sus hermanas y hermanos.

¹⁸ Banco de Desarrollo de América Latina. Disponible en: <https://www.caf.com/es/actualidad/noticias/2020/04/covid-19-cual-es-el-estado-de-la-digitalizacion-de-america-latina-para-la-resiliencia-social-economica-y-productiva/> [Consultado el 2 de octubre de 2020]

¹⁹ Cat-Dan, Lai Smith y Jan Butter (Ed). (2020). El tiempo se agota. Millones de niños y niñas pasan MÁS hambre y se ven forzados a trabajar y mendigar. Réplicas de la COVID 19. World Vision.

²⁰ World Vision. (2020). Repercusiones del COVID-19. Una tormenta perfecta: más millones de niños corren el riesgo de sufrir violencia durante el confinamiento y la “nueva normalidad”

Propuestas

Ante esta situación se presenta las siguientes propuestas realizadas por diversas organizaciones expertas en diálogo con niñas, niños y adolescentes de América Latina y el Caribe:

- Reorientar la contención, atención y prevención de la pandemia de COVID19 al enfoque de derechos humanos, cumpliendo con las recomendaciones internacionales suscritas por los países en torno a los derechos de la niñez, atendiendo el “interés superior del niño” como criterio principal de la acción pública, y de prioridades económicas.
- Reconocer plenamente la equivalencia humana de niñas, niños y adolescentes para dejar atrás miradas adultocéntricas que los consideran objetos de propiedad familiar, inferiores o sin derechos. Así que todas las acciones públicas o sociales que se emprendan tienen que considerar sus derechos a la participación, información apropiada, libertad de expresión y organización desde su autonomía progresiva.
- Atender las recomendaciones del Comité de Derechos del Niño de la ONU, especialmente la OG -19 sobre gasto público para la realización de los derechos de la niñez, garantizando su protección ante recortes presupuestales, manteniéndolos, y ampliando los presupuestos e inversiones destinados a la protección integral de la infancia.
- Adoptar políticas y financiar planes de respuesta al COVID-19 que aborden de manera integral los impactos secundarios de la pandemia en la infancia y sus familias, especialmente con respecto a la protección infantil, la violencia de género, la educación, el agua y el saneamiento, la seguridad alimentaria y los medios de vida.
- Crear marcos normativos para que las políticas públicas apunten al cumplimiento de la Convención de Derechos del Niño, garanticen plenamente sus derechos, bajo el concepto de meta-derecho. Contar para ello con los Sistemas Nacionales de Promoción y Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPPINNAS) como mecanismos de coordinación de las políticas públicas que hagan seguimiento a la implementación de programas y acciones en los territorios, además de medir a través de indicadores de impacto y rendir cuentas sobre el ejercicio presupuestal a través de informes oficiales.

- Analizar las medidas restrictivas para prevenir el contagio, que afectan la vida de los niños y niñas, a partir de evidencias de su efectividad y promover su proporcionalidad con respecto a los riesgos que existen para ellos.
- Ampliar urgentemente las medidas de protección social sensibles que más afectan a los niñas, niños y adolescentes (como alimentos, dinero en efectivo y cupones) a fin de ayudar a las familias pobres a satisfacer sus necesidades inmediatas de salud, nutrición e ingresos básicos para los niños y niñas . Teniendo en cuenta los ajustes razonables necesarios de acuerdo a su condición e identidad de género (niñas, mujeres adolescentes y trans), ubicación geográfica, pertenencia étnica, condición de discapacidad, en cuidados alternativos institucionales, entre otros.
- Proteger los empleos, salarios y sustentos de las personas más pobres para garantizar los ingresos de las familias y reducir el incremento del trabajo infantil.
- Asignar Ingreso básico de emergencia por seis meses para los más pobres, de al menos 140 dólares al mes.
- Priorizar el funcionamiento de los sistemas de comercio local de alimentos y agricultura. Garantizar la continuidad de la cadena de suministro de productos esenciales, servicios para preservar las vidas y los sustentos de las poblaciones más excluidas.
- Reconstruir las economías desde la base de la pirámide social e invertir en intervenciones que promuevan una recuperación sustentable y reduzcan las brechas de desigualdad económica y territorial.
- Dar continuidad a los servicios esenciales y fortalecer el sistema de salud pública para garantizar cobertura universal, y priorización de servicios centrados en la niñez: programas de nutrición, atención materna y neonatal, inmunización, salud mental , en especial, a aquellos que viven en contextos frágiles y de urgencia humanitaria, y que sean sensibles al género para los grupos más excluidos.
- Reducir el impacto de la crisis alimentaria y estimular la dieta saludable, recuperando las cocinas tradicionales.

- Proveer acceso a fuentes alternativas de nutrición para niños y niñas que no tienen acceso a la escuela por las medidas de confinamiento impuestas.

- Asegurar acceso seguro e inclusivo a la educación, durante y después de la crisis de Covid-19 mediante trabajo conjunto de gobiernos, actores locales (comunidad educativa, organizaciones sociales y comunitarias), además de promover la cooperación internacional. Estimular la actualización participativa del modelo educativo híbrido y de la alfabetización digital, donde la voz y acción de las y los estudiantes sean la guía de esta renovación educativa.

- Democratizar el acceso a la tecnología y el acceso universal al internet para facilitar la educación en línea, poner en marcha métodos de enseñanza alternativos, como la educación digital, vía televisión, radio o en soporte físico, con las medidas de protección adecuadas, e implementar medidas adicionales de financiación para asegurar el acceso universal de niñas, niños y adolescentes en situación de mayor exclusión a las formas alternativas de educación.

- Desarrollar políticas públicas y programas de alfabetización digital, apoyo psicosocial y formación pedagógica a docentes y a padres, madres y cuidadores, que les ayude para asumir los nuevos retos en la educación de la niñez.

- Garantizar el cumplimiento de las normas mínimas de protección de la infancia y las prácticas recomendadas a nivel mundial, como las normas mínimas para la protección de la infancia en la acción humanitaria, las estrategias INSPIRE para poner fin a la violencia contra la infancia, y la nota técnica de la Alianza para la Protección de la niñez y adolescencia en la Acción Humanitaria sobre Protección de los niños durante la pandemia provocada por el coronavirus.

- Establecer por parte de proveedores de servicios de protección integral a la niñez, planes de contingencia para mantener el acceso a los servicios esenciales, ya sea a distancia o en persona, incluida la gestión de los casos de emergencia y el alojamiento seguro cuando sea posible.

- Fortalecer las redes de protección familiar y comunitaria ante violencias de género y violencia intrafamiliar. Disponer y ampliar el acceso a los servicios de salud mental y asistencia psicosocial a las hijas, hijos y familias o cuidadores que hayan sufrido violencia o tengan el riesgo de sufrirla, incluidas opciones de asesoramiento a distancia o programas de sensibilización comunitaria.

- Trabajar en la adhesión de actores armados al alto al fuego global, llamado por el Secretario General de la ONU, con el fin de alcanzar soluciones políticas de largo plazo.
- Evitar el escalamiento de la violencia armada a través de la seguridad humana y freno a la corrupción e impunidad. Así mismo, concebir alternativas para llegar a las zonas de conflicto, escenarios de crimen organizado o con presencia de grupos armados al margen de la ley, y poca presencia estatal
- Garantizar ubicación en espacios con condiciones dignas a la niñez migrante retornada no acompañada y en situación de cuarentena, además de estimular los Mecanismos Transnacionales de Protección Integral.
- Establecer estrategias nacionales de protección a niñas y niños altamente excluidos y de programas nacionales de protección integral y restitución de derechos de niñas y niños huérfanos.
- Dar funcionamiento continuo de los mecanismos de información centrados en los niños y los supervivientes, tales como las líneas de ayuda a la infancia y las soluciones comunitarias que brinden consejo, denuncien y den respuestas orientadas a la infancia. Y fortalecimiento de los mecanismos institucionales de participación de la niñez.

Referencias

- Cat-Dan, Lai Smith y Jan Butter (Ed). (2020). El tiempo se agota. Millones de niños y niñas pasan MÁS hambre y se ven forzados a trabajar y mendigar. Réplicas de la COVID 19. World Vision.
- Encuesta Nacional de Demografía y Salud. (2015). Ministerio de la Protección Social y Profamilia
- Terre des hommes suisse. (2020). Educación en tiempos de pandemia. Elementos de respuesta ante la contingencia por parte de maestras y maestros en Bolivia, Brasil, Colombia y Perú 2020.
- Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud, Evidencia e Inteligencia para la Acción en Salud / Análisis de Salud, Métricas y Evidencia: Situación de Salud en las Américas: Indicadores Básicos 2018. Washington, D.C., Estados Unidos de América, 2018.
- Red por los Derechos de la Infancia en México (REDIM). .(2020). Impactos de la pandemia del COVID-19 en los derechos de la infancia en México. Desafíos y oportunidades
- Save the Children. (2020). COVID-19 en América Latina y el Caribe. Los derechos de la niñez no están en cuarentena.
- UNESCO (2020) Componentes para una respuesta integral del sector educativo de América Latina frente al COVID-19..
- World Vision. (2020). Repercusiones del COVID-19. Una tormenta perfecta: más millones de niños corren el riesgo de sufrir violencia durante el confinamiento y la “nueva normalidad.
- World Vision. (s.f). Consecuencias del COVID-19: Las repercusiones secundarias ponen en más riesgo las vidas de los niños que la propia enfermedad.